



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2019**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

**CONCEJALES**

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)  
D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)  
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)\*  
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)  
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)  
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)  
D<sup>a</sup> ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)  
D<sup>a</sup> GEMA GARCIA AGUADO (PP)  
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)  
D. DAVID TOMAS LOPEZ ESCALANTE

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> PAOLA ROBLES MORENO

**SECRETARIO**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**AUSENTES**

**CONCEJALES AUSENTES**

D<sup>a</sup> LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)  
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (Concejal no adscrito).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MARIA JOSE GALLEGO RUIZ, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidencia y el Secretario.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa agradece al público su asistencia a la sesión y su interés por los temas municipales.

A continuación, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

### **PRIMERO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2019**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda el día 2 de abril de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, límite de endeudamiento así como de la regla del gasto, a efectos informativos, de fecha 25 de marzo (Informe 57/2019).

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal 61/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019”

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por once votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Socialista, y tres votos en contra, de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular y del Concejales presente del Grupo de Izquierda Unida CLM, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yuncos, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIONES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.127.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.139.540,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.444.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.880,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	971.629,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.147.150,00</b>

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIONES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.261.596,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.566.755,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.071.298,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.147.150,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y temporal.

**TERCERO.** Aprobar la masa salarial para el personal laboral en el ejercicio 2019 en 1.833.431,15 € y publicar en el boletín oficial de la provincia, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

**CUARTO.** Aprobar el techo de gasto no financiero en 8.350.851,51 €, conforme a los límites de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**QUINTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**SEXTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SÉPTIMO.** Dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información de conformidad con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

**Don David López Escalante, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-CLM**, dice que los presupuestos llegan con cuatro meses de retraso con respecto a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, que establece que la aprobación definitiva deberá de ser el 31 de diciembre del ejercicio anterior. Continúa diciendo que la documentación obrante en el expediente deja en entredicho tanto la gestión del equipo actual como la de los anteriores: es intolerable que el 84% del personal de la plantilla sea temporal, lo mismo que el hecho de que no se haya redactado una RPT y que, además, se abonen gratificaciones periódicas al personal; todo ello pone de manifiesto la lamentable gestión de personal de equipo de gobierno. Dice que es intolerable que se gasten 527.000 euros en festejos patronales, toro de cuerda, etc, y tan solo 310.000 euros en políticas de mujer e igualdad. También quiere hacer mención a la lacra de la violencia machista que está dejando a muchos niños huérfanos. Es intolerable que se gaste 317.000 euros en órganos de gobierno y solo 16.000 euros para Juventud. No se destina euro a alguno a la adquisición de nuevo material de biblioteca, ni se incentivan otros Deportes más allá del Fútbol. Debe haber políticas de fomento de empleo y de inserción laboral mediante talleres de empleo y ocupacionales. Todo ello son motivos suficientes para votar en conta. Se debe gastar menos en toros y más en los jóvenes, en políticas de la mujer, en la redacción de una RPT y en políticas sociales.

**La Sra. Alcaldesa** contesta que, normalmente, los presupuestos se presentan en estas fechas, ahora y con Corporaciones anteriores. Esto es debido a la necesidad de aumentar el número de plazas de la plantilla, entre ellas de la Tesorería, porque el volumen de trabajo actual en este Ayuntamiento es tal que desborda a los funcionarios, sobre todo a los de más alto nivel, ya que determinadas tareas recaen sobre ellos; el equipo de gobierno elabora las líneas básicas del presupuesto, pero el desarrollo, los cálculos, lo hace la Intervención con el apoyo de los funcionarios del departamento. Por tanto, no es intolerable el retraso y, además, el presupuesto se prorroga a 1 de enero de cada año, por lo que han quedado habilitadas todas las partidas de 2018, por lo que se puede funcionar en 2019 con normalidad absoluta con el presupuesto prorrogado; añade que es lo normal en casi todas las Instituciones y Administraciones, incluida la Junta y la Diputación. En este Ayuntamiento el presupuesto se trae al Pleno cuando está estudiado y perfecto, y en ningún caso se produce ninguna



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

irregularidad o paralización de los servicios. En cuanto a la RPT, consta en el Presupuesto la relación de la plantilla, pero no tenemos el documento de RPT. Lo que es intolerable es que este Municipio, con once mil habitantes, no tuviera Convenio Colectivo, que es previo a la RPT, hasta hace dos meses que se trajo y aprobó en este Pleno, todo ello con el consenso de Sindicatos, trabajadores, comité de empresas y, por supuesto, los representantes del equipo de gobierno, y el asesoramiento de los funciones superiores del Ayuntamiento; y ha supuesto muchos esfuerzos para el equipo de gobierno ya que hay problemas de diferencias salariales en un plantilla en la que hay trabajadores que, desempeñando el mismo puesto de trabajo, puedan tener diferencias salariales que pueden llegar hasta el 50%; unos trabajadores cobran casi el doble que otros. Son injusticias sociales que se han de regularizar. Primero se ha negociado el Convenio Colectivo con una realidad que teníamos, con una plantilla con derechos consolidados, que había que adaptarla a la Ley, y al final, hace dos meses se aprobó el Convenio Colectivo. Pero ya se estaba trabajando en la RPT y se había contratado previamente, el año pasado, a una empresa externa para ayudar en los trabajos, que luego tienen que supervisar la Intervención y la Secretaría. Se está trabajando. Informa que hoy ha habido una reunión con el Secretario General de Comisiones Obreras para avanzar en la aprobación de la RPT, pero ha habido muchos inconvenientes. El primero, la Ley General Presupuestaria, que marca la imposibilidad de ampliar plantilla y hacer modificaciones sustanciales, aunque ahora se está flexibilizando la situación. La relación de la plantilla viene en el Presupuesto, que es un trabajo que hace la Intervención con lo que tiene, a falta de esa aprobación definitiva. El Equipo de Gobierno no es quien la tiene que aprobar, si bien la pone en marcha, pero se tiene que aprobar con el consenso con los trabajadores y se necesita la negociación con Sindicatos y trabajadores. El último problema determinante es el incremento salarial que va a suponer la aprobación de la RPT. Dice que hay derechos consolidados de los trabajadores que cobran más, que no van a ver restringidos sus derechos ya ganados, pero que hay que conseguir de forma progresiva -que es la que se está negociando con los Sindicatos- que las personas que en el mismo puesto cobran menos vayan a alcanzar el mismo nivel de los que más cobran, para conseguir esa justicia social que todos queremos.

En cuanto a los contratos del personal, dice que casi todos son indefinidos pero no fijos, que no es lo mismo. En julio de 2015, nada más entrar esta Corporación, llegó la primera notificación de la Inspección de trabajo instando la regularización de los contratos; era una denuncia sorprendente, que probablemente venía de aquellos que durante mucho tiempo pudieron hacerlo pero no lo hicieron. Se hizo caso a la Inspección y se inició la negociación colectiva.

**El Sr. López pide** la palabra para intervenir

**La Sra. Alcaldesa** dice que ya le ha contestado a sus alegaciones y que no procede una nueva intervención.



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**La Sra. Alcaldesa** continúa diciendo que el presupuesto completo en cd ya lo tienen los concejales y se ofrece a estos y al público, al cualquier vecino, para que puedan venir a Intervención o a ella a informarse. De todas formas, desde mañana el presupuesto se colgará en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Dice que, a grandes rasgos, no es un presupuesto que tenga partidas fuera de lo normal. Aumenta con respecto a 2018, que era por importe de 6.986.000 euros, y para 2019 es de 8.147.150 euros. Este aumento se debe a una recuperación de ingresos, fundamentalmente, por dos motivos. El primer motivo, el más interno, la recuperación del ICIO: este impuesto durante el boom inmobiliario y urbanístico llegó a superar los 2 millones de euros -años 2007 y 2008-, y después cayó en picado hasta cifras negativas, ya que hubo cantidades a devolver al haber proyectos para los que sacó licencia quedaron paralizados y hubo que devolver el impuesto cobrado. Se pasó de 2 millones y pico de euros, a no tener nada e incluso tener que devolver. En 2015 era muy bajito y ha empezado a repuntar a partir del segundo semestre 2018. En 2017 ya se había recuperado un poco, llegando a unas cifras aproximadas de 70.000 euros pero en 2018 se ha recaudado de forma efectiva más de 187.000 euros. Este año se han presupuestado 200.000 de forma prudente.

El otro motivo del incremento de ingresos es el aumento importante de las Subvenciones obtenidas por el Ayuntamiento; las que se presupuestan para 2019 ya están concedidas, y se pasa de 200.000 en 2018 a 1.071.000 en 2019, gracias al esfuerzo de todos sus compañeros por pedir todas las subvenciones que se ha podido, ya que antes no se pedían, y gracias al apoyo a este Ayuntamiento por parte de la Junta de Comunidades y de Diputación Provincial. Si analizamos los 8 millones del presupuesto de gastos, el 83% va para gasto de personal y gasto corriente y solo el 13% para inversiones reales, aparte de otras partidas como transferencias corrientes, etc. Poco más de un 10% se puede destinar a inversiones, por lo que estas se financian, en su mayor parte, con las subvenciones obtenidas, aparte de otras que se puedan conseguir a lo largo del año. De entre las obtenidas, podemos mencionar la del parque canino, que se financia con la baja del Plan Provincial de 2017, y la inversión más importante es la de aprox, 700.000 euros que la Junta de Comunidades va a aportar este año para el Consultorio. La Junta aporta 700.000 euros en 2019 y 39.000 euros en 2018. El Ayuntamiento tenía que pagar inicialmente 250.000 euros, pero esta cantidad ha bajado porque en la licitación de la obra, dirección, proyecto, etc ha habido baja y, además, 140.000 euros los paga Diputación. Al final, la cantidad a aportar por el Ayuntamiento será inferior a 100.000 euros. La cantidad a aportar por la contraprestación que vamos a recibir es muy satisfactoria.

Se presupuestan otras inversiones importantes: el cubrimiento del porche del Colegio Virgen del Consuelo, con fondos FEDER una parte y otra parte con una subvención extraordinaria de Presidencia de la Junta, que incluye, aparte de la obra antes citada, la del Cerramiento de Colegio, con el que se pretende evitar actos de vandalismo y el peligro de que están allí las calderas de gasoil. En



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

cuanto a la obra de la cubierta de las pistas de padel, la ejecución material será en mayo. Estas son las subvenciones más importantes, a grandes rasgos.

Esto ha provocado el aumento del presupuesto. Todo esto se ha conseguido no subiendo los impuestos, que no subido ningún impuesto, tasa o precio público en el Ayuntamiento de Yuncos, y con la bajada del IBI el 23% - no es que bajará el valor catastral, y a esta bajada se podían acoger o no los Ayuntamientos que quisieran y ellos lo hicieron- y esto ha supuesto 600.000 euros menos, para aligerar carga fiscal de los vecinos. Esto es una prueba de la muy buena gestión realizada cara a los vecinos: conseguir más sin subir impuestos.

En general las partidas básicas se mantienen. Si hay aumentos en gastos de personal. Se incluye un oficial más de Policía, ya que la plantilla que tenemos permite tener un nuevo oficial, el tercero, que se cubrirá por promoción interna entre los agentes actuales, y se van a cubrir dos plazas de Policía vacantes. Además, se crean tres nuevas plazas de funcionario: la de Tesorero, ya que el actualmente lo desempeña un funcionario de nuestra plantilla, que obviamente no tiene la preparación exigida en un municipio de nuestro tamaño, lo que hace que el trabajo de nuestra Interventora se sobrecargue mucho mas. Una vez aprobado el presupuesto se harán los trámites para cubrir esa plaza de Tesorero; una de Técnico Jurídico, para apoyar al Secretario, también desbordado por el trabajo, ya que hay trabajos que no se pueden realizar por el personal actual de la plantilla; y la de Arquitecto Municipal: ya dieron un paso importante quitando los cargos de arquitecto y aparejador honoríficos, que estaban prohibidos, y después se ha pasado a contratos de servicios, pero es necesario por ley para municipios de nuestro tamaño un arquitecto funcionario de plantilla, que esté toda la jornada.

En cuanto al Punto Limpio, se presupuestan 20.000 euros, que es una estimación, y ya veremos en 2020 a la vista del funcionamiento efectivo del punto limpio.

La Sra. Alcadesa finaliza diciendo que le sorprende que ante una cuestión importante como es el presupuesto, no haya ninguna pregunta sobre el mismo ni sobre alguna partida concreta. Dice que este es el foro para preguntar y no las redes sociales.

**SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE PUNTO LIMPIO Y APROBACION DE CONVENIO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO POR EL QUE SE ENCOMIENDA AL CITADO CONSORCIO LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO, PREVIA RATIFICACION DE LA URGENCIA DEL ASUNTO**

**RATIFICACION INCLUSION EN ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA**



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Por la Sra. Presidente se informa a la Corporación de que esta propuesta se incluyó en el orden del día de la presente sesión sin haber sido dictaminada en Comisión Informativa en el momento de realizarse la convocatoria, por razones de urgencia, al ser necesario presentar el acuerdo plenario para poder formalizar el Convenio con el Consorcio y poner en funcionamiento el servicio de Punto Limpio a la mayor brevedad posible.

Por ello, procede, de conformidad con lo dispuesto en los art 82.3 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ratificar su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:** Ratificar la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la propuesta de Alcaldía de establecimiento del servicio de punto limpio y aprobación del convenio con Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo por el que se encomienda al citado Consorcio la recogida de residuos del punto limpio.

### ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE PUNTO LIMPIO Y APROBACION DE CONVENIO CON EL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO POR EL QUE SE ENCOMIENDA AL CITADO CONSORCIO LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por esta Alcaldía se considera necesaria la puesta en funcionamiento del Servicio Municipal de Punto Limpio, con la finalidad de realizar la recogida de residuos peligrosos y no peligrosos que no se realiza mediante la recogida ordinaria de residuos. Se pretende su recogida y gestión de conformidad con la normativa de aplicación, lo que supondrá una importante mejora de la gestión medioambiental de este Municipio.

El punto limpio se instalará en la parcela de propiedad municipal sita en la Calle Añover de Tajo nº 37.

Se ha negociado con el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo la formalización de un Convenio Administrativo de Colaboración para que el citado Consorcio, a través de la empresa mixta GESMAT S.A., preste el servicio de recogida de residuos de conformidad con las condiciones técnico-económicas establecidas en la Memoria Técnica y borrador de Convenio obrante en el expediente.

Consta en el expediente informe de Secretaría y de Intervención”





**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

**El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por doce votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Socialista y del Concejales presente del Grupo de Izquierda Unida-CLM, y dos votos en contra, de los 2 Concejales presentes del Grupo Popular, ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos estableciendo el Servicio de Punto Limpio para la recogida de residuos, que se realizará en las instalaciones municipales sitas en la Calle de Añover de Tajo nº 37.

SEGUNDO.- Establecer que la gestión del Servicio de Punto Limpio se realizará de forma directa por el Ayuntamiento de Yuncos, a excepción de la retirada de los residuos peligrosos y no peligrosos depositados en el mismo, que se encomiendan al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

TERCERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración ente el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo y el Ayuntamiento de Yuncos para la gestión de los residuos depositados en la instalación municipal destinada a Punto Limpio, sita en Calle Añover de Tajo nº 37, con sus anexos y con las condiciones recogidas en el mismo, tal como consta en el expediente.

CUARTO.-SOLICITAR al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo la prestación del citado servicio, a cuyos efectos se acuerda encomendar al citado Consorcio, a través de la empresa mixta GESMAT S.A., el servicio de gestión de residuos del Punto Limpio, que comporta exclusivamente las operaciones de retirada de los residuos peligrosos y no peligrosos depositados en el Punto Limpio Yuncos, de conformidad con las condiciones técnico-económicas establecidas en la Memoria Técnica y borrador de Convenio obrante en el expediente.

QUINTO.- SUSCRIBIR el Convenio de Colaboración ente el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo y el Ayuntamiento de Yuncos para la gestión de los residuos depositados en las instalación municipal destinada a Punto Limpio, con sus anexos, tal como consta en el expediente.

SEXTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio en representación del Ayuntamiento, y para la realización de cuantos actos y gestiones sean necesarios, así como para firma de cuantos documentos sea necesarios, para la ejecución del presente acuerdo.-

---

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto



**AYUNTAMIENTO  
DE  
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa explica la urgencia en la necesidad de presentar la documentación en el plazo que nos han pedido y dice que considera procedente y urgente la puesta en funcionamiento del punto limpio cuanto antes

Procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía y, a continuación, pregunta a los Concejales si quieren intervenir. Ninguno pide la palabra por lo que se procede a la votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**LA ALCALDESA**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Fdo. María José Gallego Ruiz

**EL SECRETARIO GENERAL**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Emilio Larrosa Hergueta

**DILIGENCIA DE APROBACION.-**

**Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de mayo de 2019. Doy fe.**

**En Yuncos**

**EL SECRETARIO**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

**Emilio Larrosa Hergueta.**